



Santiago, 14 de agosto de 2025
GC N°2079/2025

Señor
Marcelo Bobadilla Morales
Gerente de Mercados
Coordinador Eléctrico Nacional
Teatino N°280, Piso 11
Santiago

Ref.: Informa término de contrato de suministro y suspensión de suministro

Estimado señor:

Mediante la presente, nos dirigimos a Ud., en el marco del contrato de suministro de electricidad suscrito entre Pablo Massoud L. y Compañía Ltda., y Compañía General de Electricidad S.A., para las instalaciones 3025856 y 4007100, ubicada en la comuna de Melipilla.

Al respecto, informamos que el contrato de la referencia termina su vigencia el día 31 de agosto de 2025 a las 23:59 horas; y dicha empresa no ha informado el nuevo suministrador para abastecer los servicios respectivos, por lo que, en conformidad al artículo 143° inciso 3° del Reglamento de Coordinación y Operación del SEN, se procederá a la suspensión de suministro el día 1 de septiembre de 2025 a las 00:00 horas.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.

Juan Esteban Molina Céspedes
Gerente Margen de Energía y Análisis de Venta

CC.:
Superintendencia de Electricidad y Combustibles
Pablo Massoud L. y Compañía Ltda.